

Liquidación adicional crédito. Dte: Banco Agrario. Ddo: Humberto Morsles. Rad. 2021-00250-00

CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE <clau.lore522@hotmail.com>

Lun 01/04/2024 14:53

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (549 KB)

CamScanner 01-04-2024 14.50.pdf;

Buenas tardes señores Juzgado:

De manera atenta adjunto memorial para que haga parte del proceso Ejecutivo Singular de la referencia.

Cordial saludo,

CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE
Abogada Externa
Banco Agrario de Colombia S.A.

Señores:
Juzgado Único Civil Municipal en Oralidad
Sevilla – Valle del Cauca

Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutado: Humberto Morales Cano
Asunto: **Liquidación adicional del crédito e intereses al
31/03/2024**
Radicado: 2021-00250-00

CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE, mayor de edad, domiciliada en Calarcá Q, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.586.870 de Calarcá Q., y portadora de la tarjeta profesional de abogada N° 167.713 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación **adicional** del crédito e intereses al **31 de marzo del año 2024**, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 446 del Código General del Proceso, dentro de los siguientes términos:

I. PAGARÉ NÚMERO 069506100014082

1. CAPITAL.....\$19.513.444.00
1.1. INTERES EN EL PLAZO.....\$2.273.441.00
1.2. INTERESES EN LA MORA AL 09/02/2022.....\$1.758.290.00
1.3. OTROS CONCEPTOS.....\$3.884.100.00
TOTAL ADEUDADO AL 09/02/2022.....\$27.429.275.00

INTERESES EN LA MORA A PARTIR DEL 10/02/2022

Intereses en la mora	Días	Interés	Subtotal
Interés del 10 al 28 de febrero de 2022	19	2.28%	\$281.774.00
Interés del 01 al 31 de marzo de 2022	31	2.30%	\$448.809.00
Interés del 01 al 30 de abril de 2022	30	2.38%	\$464.419.00
Interés del 01 al 31 de mayo de 2022	31	2.46%	\$480.030.00
Interés del 01 al 30 de junio de 2022	30	2.55%	\$497.592.00
Interés del 01 al 31 de julio de 2022	31	2.66%	\$519.057.00
Interés del 01 al 31 de agosto de 2022	31	2.77%	\$540.522.00
Interés del 01 al 30 de septiembre de 2022	30	2.39%	\$466.371.00
Interés del 01 al 31 de octubre de 2022	31	2.91%	\$567.841.00
Interés del 01 al 30 de noviembre de 2022	30	3.22%	\$628.332.00
Interés del 01 al 31 de diciembre de 2022	31	3.45%	\$673.213.00
Interés del 01 al 31 de enero de 2023	31	3.60%	\$702.483.00
Interés del 01 al 28 de febrero de 2023	28	3.77%	\$735.656.00
Interés del 01 al 31 de marzo de 2023	31	3.85%	\$751.267.00
Interés del 01 al 30 de abril de 2023	30	3.92%	\$764.927.00

Calle 41 Nro. 24-54, oficina 211, Edificio Camino Real, Calarcá, Quindío
Correo electrónico: clau.lore522@hotmail.com

CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE
ABOGADA

Interés del 01 al 31 de mayo de 2023	31	3.78%	\$737.608.00
Interés del 01 al 30 de junio de 2023	30	3.72%	\$725.900.00
Interés del 01 al 31 de julio de 2023	31	3.72%	\$725.900.00
Interés del 01 al 31 de agosto de 2023	31	3.59%	\$700.532.00
Interés del 01 al 30 de septiembre de 2023	30	3.50%	\$682.970.00
Interés del 01 al 31 de octubre de 2023	31	3.23%	\$630.284.00
Interés del 01 al 30 de noviembre de 2023	30	3.02%	\$589.306.00
Interés del 01 al 31 de diciembre de 2023	31	2.96%	\$577.597.00
Interés del 01 al 31 de enero de 2024	31	2.74%	\$534.668.00
Interés del 01 al 29 de febrero de 2024	29	2.74%	\$534.668.00
Interés del 01 al 31 de marzo de 2024	31	2.77%	\$540.522.00
Total interés en la mora al 31 de marzo de 2024			\$15.502.248.00

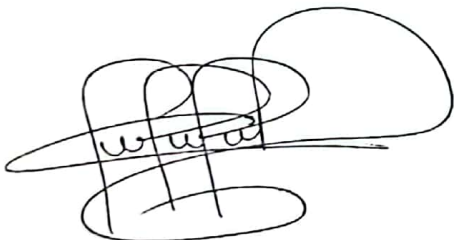
INTERESES EN LA MORA DEL 20/02/21 AL 31/03/24.....\$15.502.248.00

TOTAL ADEUDADO AL 31/03/2024.....\$42.931.523.00

SON: CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS.

En los anteriores términos presento liquidación adicional de crédito e intereses conforme a la orden impartida en el mandamiento de pago.

Del señor juez, con toda consideración y respeto



CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE
CC. 24.586.870 de Calarcá Quindío
T.P. 167.713 del C.S. de la Judicatura